

Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/2/13.4

*Título* : Protocolos notariales

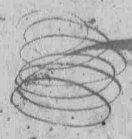
*Fecha(s)* : 1674

*Nivel de descripción* : Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 67 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Escribanías de Valverde de Llerena

Rey de España Carlos III  
Año de 1774



Año de 1774



*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Three faint, circular scribbles or sketches arranged horizontally.*

*Handwritten text in the center, possibly a signature or name, with a small decorative flourish on the left.*

*Vertical text on the right edge, partially cut off.*

*Vertical text on the right edge, continuing down the page.*





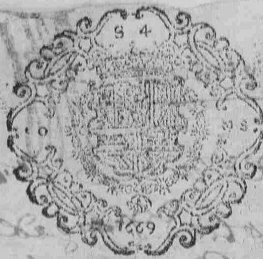








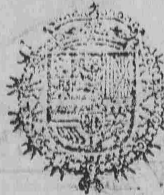
Diez maravedis!



DEL QUARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTO Y SESENTA Y NUEVE.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a receipt or account entry. The text is written in a cursive script and is significantly faded.]*





Algunos de maravedis para el año de mil y seiscientos y treinta y quatro.

{522}

- ✓ *Unas tablas blancas con el...* 010
- ✓ *Unas tablas blancas con el...* 094
- ✓ *Una Camisa de hombre con guarnición...* 044
- ✓ *Unas camisas de mujer con guarnición...* 044
- ✓ *Una Camisa de mujer labrada con seda negra...* 033
- ✓ *Unas peinadoras blancas con la seda...* 022
- ✓ *Unas tablas como de seda y servicios...* 040
- ✓ *Unas tablas de seda y servicios...* 016
- ✓ *Unas cortinas de seda y servicios...* 088
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 090
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 094
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 030
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 040
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 033
- ✓ *Unas naipes de seda y servicios...* 030

1130=



S. 4.

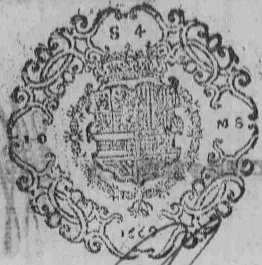


Plata diez maravedis para el año de mil y seiscientos  
tos y setenta y quatro

✓	Unos Corchinos de cha me bue	00130
✓	Unos Corchinos de frantor	0010
✓	Unos para m... di bi dicho en quatro piezas en	0040
✓	Quarenta d	0066
✓	Unas capras de no qe en rten ta	0012
✓	Sis d	0066
✓	Unos gal Sobearca en doce d	0012
✓	Un batar con 2 jin coplato los quatro d	0066
✓	Una laga de barraxa balauera en ad huc la	0066
✓	Catorce barras de salua... in cotaca media	0012
✓	Unas ganagrax de balauera en setenta y sis d	0012
✓	Sis Ante Camas de batar en doce d	0028
✓	Un pario de uar viz Compintura de la iz de rten	0033
✓	Un ojo d	0016
✓	Unamisa de uar Ante Capax de Sobearca	0008
✓	Un batar de uar	0018
✓	Unos de uar de los dlos en ocho d	0010
✓	Unos de uar de los dlos en ocho d	0030
✓	Unos de uar de los dlos en ocho d	0012
✓	Una sarten en doce d	0005
✓	Una sador una silla de mulley en cinco d	0008
✓	Una can del en ocho d	0016
✓	Unos de uar en cinco d	0005
✓	Un batar de uar en cinco d	

1525





Diez maravedis

SELLO VARTO DIEZ MARA  
VEDIS ANDXXVII Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y NVEVE

Huis foro de seme tery to su gan & Remun  
ian El suo proprio dolo que de nue bogaron  
Lei sicon venit & fueris duo non in iudicium  
et dolo fieri las Congre no ser la brador soldado  
artillero ni eno matoro ni de las Congre vendi do  
en las puemas de S. Paraguel portado Rigor & doralis  
& bialo. Cer Congre ten Capumien El Camp de no  
& pago & lo que de los Como fue tascri tura de Conella  
Contendi fuera a di firm ti va de que Congre te de los  
Qada Con den taly no ape la da pa sada eno la pu ga  
da lo bre fue Remun cia om to o d ralo ley de  
las puas & la g En forma Otos ni las localat & Remun  
cio Las leyes & beleyas de las brya Consti tucion  
Leyes de to go & p ti da & d dolo se nte rador que son  
hablan en fauor & la su nte res de dolo & las que de  
dolo. Sea bi de & hui dui dora & la rto de la la  
Remun cio en si meca & lo qual laboraron ante  
El pre den te de t q t. siendo lo la s p si de la uera su  
tiangoney Para & fr amho duo cluoy pres  
bitero & gades las t ruy & los otos & quio El dolo  
que cono lo laboraron p me firmo El que supo  
El quano unto Hu que

frenandoblas

Juon de las

Creon  
El Martine  
Moreno

Diez maravedis

5. 4.

Alzaga diez maravedis para el g<sup>o</sup> de mil y setecientos y setenta y quatro



Main body of the document containing several lines of handwritten text in a cursive script, likely a receipt or account entry.







Diez maravedis

**SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.**

*Yo el que suscribe... de la Real Audiencia de Sevilla... en virtud de un Real Cédula... para que se ponga en ejecución... de lo que se contiene en el Real Cédula... de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y siete... para que se ponga en ejecución... de lo que se contiene en el Real Cédula... de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y siete...*

*Yo el que suscribe... de la Real Audiencia de Sevilla... en virtud de un Real Cédula... para que se ponga en ejecución... de lo que se contiene en el Real Cédula... de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y siete... para que se ponga en ejecución... de lo que se contiene en el Real Cédula... de fecha de diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y siete...*

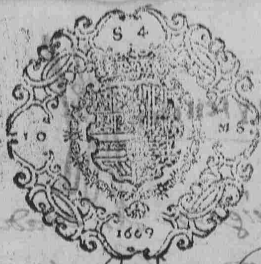
*pag  
de  
we  
ca  
pu  
ma  
ele  
de  
mi  
de  
Co  
M  
la  
e  
de  
de  
de  
de  
de*











DEL QUARTO DIEZ MARAVILLAS ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NUEVE

Quero Ornotor = dos con tador pava no = un fuste de caoba

Una vara cuadrada = quatro una x otra p. quince = un bufo de

de rogal con la lason = un estapia de p. mala mad no se

dos quadras de lono grande = un y trozo de p. de lono pequeno

de p. de lono = un y trozo de p. de lono de p. de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

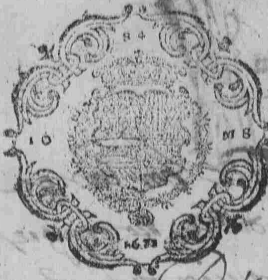
de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono

de lono de lono de lono de lono de lono de lono de lono









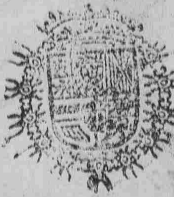
SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, A NODE MIL Y SEISCIE  
TOS Y SESENTA Y VNO.

Pedir quita el said... los chero... el pasadorio... quieros  
quega se... que case... de qualis

mi bo lantad  
Para... el... de... de...  
en... de... de...  
tando... de... de...  
cuigo... de... de...  
ella... de... de...  
vo... de... de...  
para... de... de...  
Dan... de... de...  
en... de... de...  
que... de... de...  
y... de... de...  
en... de... de...  
y... de... de...  
de... de... de...  
que... de... de...  
que... de... de...  
vo... de... de...



5. 4.



Elalga diez maravedis para el año de mil y seiscien-  
tos y setenta y quatro.



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a list or account entry]*

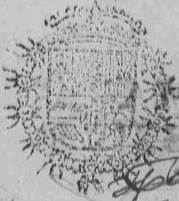
*[Handwritten signature or name, possibly 'Juan de...']*

*[Handwritten signature or name, possibly 'Juan de...']*









Malga diez maravedis para el año de mil y seiscien  
tos y setenta y quatro.

Yo el Rey don Juan de Austria, por mandado del Rey don  
Felipe IV. de España, yo el Sr. Diego Martínez de  
Ullas de Alvarado y de Sotillo de Alcazar, Diez y nueve de Mayo de  
este año de mil y seiscientos y quatro, en la qual yo el Rey  
mande que yo el Sr. Diego Martínez de Ullas de Alvarado y de Sotillo  
no lauer firmas. Ego sumus de la firma de la  
A. de la obra de

A. de la obra de  
de la obra de

Crem  
de la obra de  
de la obra de



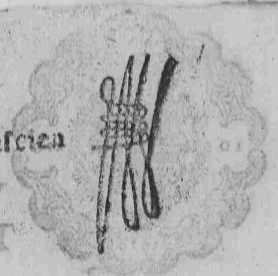






Y para el año de mil y setecientos y cuatro

VECTIGESIMA



Main body of handwritten text, appearing to be a list or account, written in a cursive script.

Handwritten signature or name at the bottom left.

Handwritten signature or name at the bottom right.









Plata diez maravedis para el año de mil y setecientos y quatro

VEDE ANO DE MIL Y SETENTA  
TOS Y SETENTA

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or name in the bottom left corner.]*

*[Handwritten signature or name in the bottom right corner.]*









4.º

STILO BARTOLOMEO  
y sus hijos para el año de mil y seiscientos y quatro



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or name in the bottom left corner.]*

*[Handwritten signature or name in the bottom right corner.]*

*[Partial handwritten text visible on the right edge of the page.]*













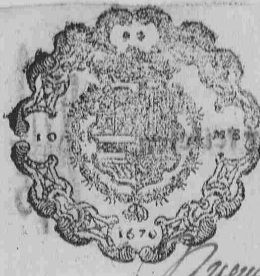












Die Martes

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
TOS Y SETENTA

Nueva y Vieja Constitucion Causa de Toro y de paxida y de  
 otros empena dros y Tony hablan en fauor de las maderas  
 de leffedo a los quales se ha uisado por el paxido de paxido  
 que las dize y declaro y como fuiden de ellas las maderas  
 en paxida de lo qual los torpamos ande paxido de paxido  
 flico y Ferre. Siendo lo Diego martin Brauo Joseph di  
 xado y Matheas ferre y todos dize de la dize y los dize de que  
 de el paxido de lo qual los torpamos paxido y fimo el paxido  
 fimo y paxido de no de fimo: asu dize =  
 Lorenzo sagi dize y Matheas ferre  
 Conante

Cami  
 de Matheas  
 fimo

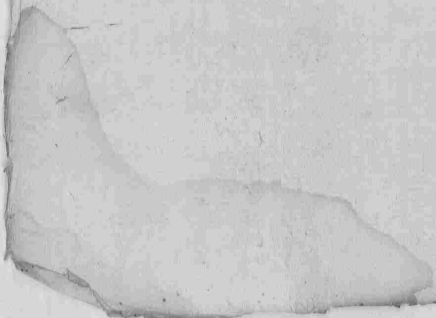
S. 4.



Plata diez maravedis para el año de mil y seiscien  
tos y setenta y quatro.

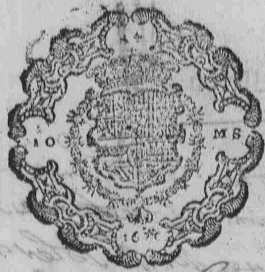


*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*









Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

*En fin que la de lo quallo...  
no se y...  
jurar...  
en...  
bottage...  
de lo que...*

*Quem  
de...  
Marente*





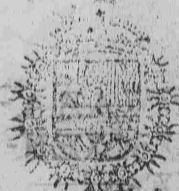








Alga diez maravillas para el año de mil y seiscientos  
y setenta y quatro



- 1. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 2. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 3. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 4. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 5. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 6. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 7. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 8. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 9. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 10. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 11. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 12. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 13. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 14. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 15. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 16. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 17. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 18. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 19. Quien se diga de mi San Juan de los Rios
- 20. Quien se diga de mi San Juan de los Rios





















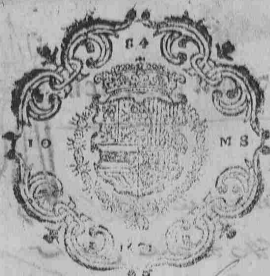




Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE  
NTOS Y SETENTA Y VNO.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Diez y siete dias metauebio  
SELLO QVARTODIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DEMILYSEISCIE  
TOS Y SETENTA YVNO.

Jaque untraclado  
cuerttaes la pava  
clora de suottofo  
no en gyp l'cesi  
segundo as ffeor  
Amancines ff

Sejase en esta Carta desolaf virencia qe he de las pombas  
de castilla de a tuere otorga y con esto se esta Carta que  
meo ligo deor y pagado o quien mis virenes eudae a dar  
Cumplido do 20 de setia de Palma o quien sup de or casta  
a biere ex as abery son dos mill y cien acs de virencia  
nada istas l' Oriente en castilla acstia en p de las  
pagas los quales son f'raza y de con que deus macho  
de carga acere que de el sus de a hie o do y engado  
de quemedo f' cauentos y entre gado contodas sus trachas  
y se fectos q' y se cutto, atoda mi volun tad f' haber  
rece o do el go macho deatmente y con efecto q' que la  
Entregas Parece de Presente l'ca f'cto y men cion las  
Leyes de la entrega que ha y paga qe lanon de nueva  
tra gelania que va paga do lo y ma legano coner  
ellas y encad una de ellas se cutta e y meo ligo a leg asor  
los dos dos mill y cien en castilla los setecientos y para  
fm deo lmes es f' de setia y uno otros setecientos y fm  
de l'ca de l'ca virencia de mill y de setenta y un con  
los setecientos y un de l'ca Para fm de setia y uno de  
de setenta y cinco cada cosa a su t'ra y of l'ca que se  
toy pagada en do y de palma en poder de l'ca  
de ami l'ca pi esse de l'ca l'ca f'ca y no t'ra  
Pagado los dos dos mill y cien el go he cumplido queda in b'ra  
alorror los emiz de mis virenes adonde qui era quer t'ra biere  
de l'ca gerba que biere adgo l'ca ranga diez pagare de or de  
la l'ca en cada andia de l'ca que e de l'ca y an de  
veni or e t'ra de l'ca hasta la l'ca l'ca y f'ca  
mas y la l'ca qui ero se ex cuttado como f'ca l'ca y ad  
y para que lo cumplido es de l'ca mi persona y biere  
mue b'ra y aca en abidry por abey y pago f'ca l'ca y  
de l'ca en t'ra l'ca l'ca de l'ca macho que con gado









Diezmaratibus

**SELLO & VARTO, DIEZ MARAT  
VEDIS, ANO DEMILYSEISCIENT  
TOSY SETENTA Y VNG.**

- 1. Declaro quem debe... [illegible]
- 2. Declaro quem debe... [illegible]
- 3. Declaro quem debe... [illegible]
- 4. Declaro quem debe... [illegible]
- 5. Declaro quem debe... [illegible]
- 6. Declaro quem debe... [illegible]
- 7. Declaro quem debe... [illegible]
- 8. Declaro quem debe... [illegible]
- 9. Declaro quem debe... [illegible]
- 10. Declaro quem debe... [illegible]

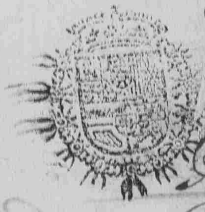












Malga diez maravedis para el año de mil y seiscien  
tos y ciento y quatro.

Quemien Alcumplando de pago lo que  
como Resta es Oritur. O como la contenta de fia  
da de di pini li la de quey Competente p mo dada  
Con sentida de no ape lada, ca cada en los pso  
gadr lo bu que Remonia mo y do dora lo que  
de pmo faluar & las del derecho de recho  
ella en forma En forma de lo que doctor  
gamo Ante el presente de de lo ando lo  
de de los gemet in inter que vabo, dimertinet  
vabo de donat de dertay de a la rde en ella en pto  
pian de el moro de a viloe milly y y setenta y quatro  
años y bostay que yo el do fee que con lo lo bostay  
pora p si me y lo p m e r e s

A 5588  
H

Alfonso  
Gonzalez

Juan de  
Cabrera

Lorenzo  
Sanchez

Pescino

Juan de  
Cabrera

Quemien  
de Martinez  
Merens



















... para el año de mil y seiscien  
... y treinta y quatro



Davao todo el del Rey de Valer de Anella  
 Dnove dia del mes de Abril de mil y  
 seiscientos quatro años celebrados en  
 la villa de Guayaquil a las once de la noche  
 de Noche firmados de los señores  
 Madroño  
 Juan  
 Luengo

Juan  
 Luengo  
 Juan  
 Luengo

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)















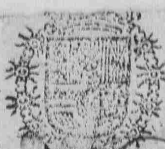












El año diez y siete para el año de mil y seiscientos  
tos y setenta y quatro.

2	Por dos Mosaja de lanagenty de uado	033
2	Por Camisay don bu en renta Cochor	078
2	Por Camisay de Muxer la bra de Conda en ocho Ducados	088
2	Por dos Camisay de Muxer laura labrada Conce da me gra embis Ducados	066
2	Unataua en de tres piez na sen kkten y abo	078
2	Unatauana de dos piez na sen zin lo duado	055
2	Una Mantel en los en quatro Ducados	044
2	Por tablas de mantel en tres Ducados	033
2	Por Arbi letas en tres Ducados	033
2	Unpeina de la brada Conda Clorada en no venta de quatro	094
2	Por panes de Nostro Nuro la brado Conda en graenty de uado	033
2	Un futeo en onze	011
2	Un zer radoro en zin	002
2	Un jubon de lan laer sin Ducados	066
2	Por pares de Con fiteo en quatro Ducados	044
2	Unata yaur de en quatro Ducados	044
2	Unata yaur Clorada en quatro Ducados	044
2	Unata yaur negra en quatro Ducados	044
2	Un medio en en zin	050
2	Un lado moir co yo <small>no se moir en el sube</small>	021
2	Unata bu meta en doze	012
2	Unpona de ar toz en tres	006
		988

Alga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro



Una Caja de fructos de la Real	006
Una Carta de Indias de las Reales	046
Una Asforada en real de	006
Una Asforada en real de cuarenta	066
Una Carta de Indias de un año de Indias	057
Una Carta de Indias de un año de Indias y de Indias	016
Una Carta de Indias de un año de Indias y de Indias	012
Una Carta de Indias de un año de Indias	041
Una Carta de Indias de un año de Indias	038
Una Carta de Indias de un año de Indias	006
Una Carta de Indias de un año de Indias	019
Una Carta de Indias de un año de Indias	011
Una Carta de Indias de un año de Indias	038
Una Carta de Indias de un año de Indias	042
Una Carta de Indias de un año de Indias	100
Una Carta de Indias de un año de Indias	379

Los dos Los que se piden bien se llaman y son 454 =  
 tan de los mil de los de Indias de Indias  
 Como Carta de Indias de Indias de Indias de Indias  
 que se piden de Indias de Indias de Indias de Indias











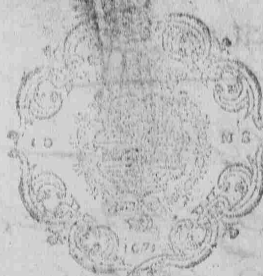












Diezmarañebis

SELLO QVARTO DIEZ MARA-  
VEDIS. ANO DEMILY SEISCIENT.  
TOS Y SETENTA Y VNCO.

Jomey (D. Sanchez Luis) y de la casa para  
lo que se le pide que obligan a su casa  
de pagar de su persona cada lo qual tres  
cuntas de lobogaron (ante el pueble de su  
Puerto San docto) de fern sanchez  
dijo previteno de de cura de su casa  
que se de la casa todas las de su casa de su casa de su  
ella en tres dias de su casa de su casa de su casa de su  
tenray quatro años de su casa de su casa de su casa de su  
sea que se nos lo lobogaron y firme y se fir  
maron lo que supieren y se firmo y se fir  
suruego

Assy Al. Lopez y Angos fern sanchez  
doctos fern sanchez

fern doctos  
Midelastico  
beva

fern sanchez  
rico

Cremi  
H. Maudras  
Morans















































